



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

**DON FERNANDO JIMÉNEZ ROMERO, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.**

**C E R T I F I C O:** Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día uno de julio de dos mil cinco al Punto Décimo de su Orden del Día adoptó acuerdo que transcrito literalmente dice:

““Se dio lectura a expuesto que copiado dice:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Vista la siguiente documentación, entre otra, que se contiene en el expediente de su razón:

Cuenta General de la Entidad 1.999, integrada por las Cuentas Generales del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Instituto Municipal para la Conservación de la Naturaleza, Patronato Municipal de Deportes y las Cuentas Anuales de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda, S.A., Impulsa El Puerto, S.L., Servicios Económicos de El Puerto, S.L. y Aguas del Puerto, S.A.

El Informe de la Intervención de fecha 29 de abril de 2005.

Los Dictámenes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, en sesiones celebradas de fechas 19 de mayo y 24 de junio de 2005.

Por esta Alcaldía-Presidencia se propone:

Primero: Aprobar, con carácter definitivo, la Cuenta General de la Entidad 1.999, integrada por las Cuentas Generales de la Corporación, Instituto Municipal para la Conservación de la Naturaleza, Patronato Municipal de Deportes, y las Cuentas Anuales de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda, S.A., Impulsa El Puerto, S.L., Servicios Económicos de El Puerto, S.L. y Aguas del Puerto, S.A.

Segundo: Rendir dicha Cuenta General de la Entidad 1.999 al Tribunal de Cuentas.

En El Puerto de Santa María, a veinticuatro de junio de dos mil cinco.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Firmado y rubricado.- Hernán Díaz Cortés”.

Tras un breve debate anuncia el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor emitidos por los diez representantes de IP y cuatro del PSOE, ocho votos en contra emitidos por los del PP y dos abstenciones adoptadas por los de IU-LV-CA.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco señores que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación



AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Municipal, haciendo suya la propuesta formulada ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos".

Y, para que así conste y surta sus oportunos efectos en el expediente de su razón expido el presente de orden del Ilmo. Sr. Alcalde que lo visa en la ciudad de El Puerto de Santa María, a uno de julio de dos mil cinco.

Vº/Bº  
EL ALCALDE.

